



Identificador FH6f jXxH a+hk +0+g TtmF yAf+ 6oY=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

RECAUDACION VOLUNTARIA.- NOTIFICACION POR COMPARECENCIA. EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA SOBRE NOTIFICACION DE LIQUIDACIONES A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE CITAN.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado, notificación de las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, por causa no imputable a la Administración, se procede a su publicación en el "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", a efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Se cita a los contribuyentes que se relacionan o a su representante legal, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, de los procedimientos que se indican.

Procedimiento que motiva las notificaciones: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

Requerimiento: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la LGT se advierte a los deudores que deberán comparecer en la oficina de Recaudación municipal en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en Riba-roja de Túria, en la Plaza del Ayuntamiento nº 2.

Recursos y reclamaciones: Contra los actos administrativos en materia tributaria, que no son definitivos en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación.

Contra la posible desestimación del recurso de reposición interpuesto, bien por acto expreso o por el transcurso del plazo de un mes establecido para resolverlo, y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mencionado acto, o desde el fin del plazo resolutorio, el interesado podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 46.1 y 3 de la ley 29/98, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

C 138

809955	Azamova Natalia	Y2563177W
809986	Esteve Olivares M José	20152012X
810014	Gutierrez Oviedo Aristóteles	29179258D
810034	Losas Ceas Antonio	24317352G
810056	Mistreanu Angela	X3132849L
810074	Quinchi Granja Luis David	54432235K



Identificador FH6f jXxH a+ik +0+g TtmF yAf+ 6oY=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

810097	Sánchez García Ricardo	05114676M
810101	Sanz Alex Nuria	24371307R
810127	Vizcaino Gómez M Belen	74506373N

C 137

809809	Bonet Tormo Nela	25385569D
809882	Navarrete Sanchís Raul Javier	44863895A
809980	Peláez Requena Francisco Javier	52138297B
809917	San Isidro Moreno M Amparo	48384305X

C 136

809725	Navarro García Alejandro	48710278G
809752	Rescalvo Juárez Antonia	73757930N
809798	Xu Jianmin	X2337768

C 135

809313	Camacho Espinosa Luis Eduardo	Y2508189F
809443	Carbón Ramponi Ana Lorena	20167006P
809551	Torres Macias María Aranzazu	52866820D

IACT17

810193	March Salvador Isidro	37858199G
--------	-----------------------	-----------

IMAMB17

805108	Muñoz Villaquiran Gina Marcela	X4454272T
--------	--------------------------------	-----------

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.